

Dirección de Desarrollo Comunitario



GIRESE FONDOS A RENDIR PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL CURSO QUE INDICA

Chillán Viejo, 1 7 AGO 2016

DECRETO Nº 2726

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

1.- El Memorándum Nº 109, de fecha 18 de Abril de 2016, para realizar la fase de intermediación Laboral, práctica y colocación del Programa Más Capaz Línea Liceo Técnico Profesional, que debe ejecutar la Oficina de Intermediación Laboral, que solicita la trasferencia de los recursos.

2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 781645 de fecha 10 de Mayo de 2016, por un monto de \$3.225.000.- a la cuenta corriente OMIL.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso "Contabilidad Básica" código LTP-15-01-08-099-1, por día asistido de práctica.

DECRETO:

1.- Autorizase, a don Rafael Palavecino Troncozo, Rut N° 15.162.023-K, Director de Desarrollo Comunitario (S), para que se subsidios de práctica del curso mencionado.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta **214.05.22**, Profesional, Res 2968", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNSES APPORTALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/OFS/PMV/NMW/RET/RRA/mpc.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Adm. Municipa<mark>l, Sec. Municipal,</mark> Control, Administración y Finanzas, Contabilidad, DIDECO, CEDEP, OMIL.